

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4250 HUESCA

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca,

Hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial, Concurso de acreedores n.º 117/09, en el ICO 2011709/16 de exoneración del pasivo insatisfecho, con esta fecha 09/01/2017 se ha dictado auto concediendo la exoneración provisional del pasivo insatisfecho a los concursados, y acordando la conclusión del concurso de acreedores, de Mariano José Gonzalvo Iturriaga, con DNI 25431999W, y Eva Pilar Arto Tafalla, con DNI 25442525V, con domicilio en la calle Alvareda, 30, de Jaca.

2. Que la conclusión del concurso se ha acordado por fin de la liquidación, cesando respecto de la misma todos los efectos de la declaración del concurso.

3. La misma resolución ha acordado el cese en su cargo de la administración concursal, aprobándose expresamente la rendición de cuentas presentada.

Huesca, 9 de enero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170001717-1